



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

“La Universidad de cara a la sociedad”

BOLETIN DE PRENSA 16

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SOLICITO ADICIÓN Y ACLARACIÓN AL FALLO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUE ORDENÓ REPETIR ELECCIONES.

UNILLANOS, solicito al Tribunal administrativo del Meta, adicionar y aclarar el fallo que tuteló el derecho fundamental a la igualdad de LILIAN CAMILA ARISMENDY, quien no pudo aspirar en las elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

En su petición, la apoderada de la Universidad de los Llanos PAULA ANDREA MURILLO PARRA, explica que en la parte resolutive la sentencia, no ordena la inaplicación de los artículos 3 y 4 del artículo 20 del estatuto general de UNILLANOS.

El artículo 29 del decreto 2591 de 1991, ordena que “cuando la violación, o amenaza de violación derive de la aplicación de una norma incompatible con los derechos fundamentales, la providencia que resuelva la acción interpuesta deberá, además ordenar la inaplicación de las normas impugnadas en el caso concreto”.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector de UNILLANOS, explicó que para poder definir la fecha de las nuevas elecciones, deberá esperar la respuesta del alto tribunal, reconociendo que acata la decisión asumida por los Magistrados de esa Corporación.

**Fernando Urrego Lozano
Asesor de Prensa
Abril 4 de 2012**

